

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas previstos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista o trabajador podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío o entrega gratuitos de los documentos que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (proyecto de fusión, informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, informe de los Administradores de ambas entidades sobre el citado proyecto, cuentas anuales y, en su caso, informe de gestión e informe de auditoría de los tres últimos ejercicios, de ambas entidades, los balances de fusión de ambas entidades con informe sobre su verificación por el Auditor de cuentas, en su caso; el texto íntegro e informe de los Administradores sobre las modificaciones que haya de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente, los Estatutos vigentes de ambas entidades, la relación de Administradores de cada una de las sociedades con sus circunstancias personales, fecha desde la que desempeñan sus cargos, propuesta de modificaciones en el órgano de administración de la sociedad absorbente e identificación de los Administradores propuestos, en su caso); así como demás documentos, acuerdos e informes preceptivos sobre acuerdos que se someten a aprobación de la Junta.

Valencia, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Agnès Noguera Borel.—7.132.

NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Pau Claris, número 132, el día 5 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el siguiente día, 6 del mismo mes, a la misma hora, con objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Punto único.—Modificación de los quórum de asistencia de las Juntas generales y, consiguientemente, del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sabaté Gómez.—7.116.

OCHO HFO, S. L. (Sociedad absorbente) KRONO SPORT, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 31 de octubre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Ocho HFO, Sociedad Limitada» de «Krono Sport, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente y a los acreedores de ambas sociedades de obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades absorbentes y absorbida.—5.960. y 3.^a 14-2-2001

ODEVA, S. L. OLMI 2001, S. L. Unipersonal

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades mercantiles, celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Olmi 2001, Sociedad Limitada» unipersonal, que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Odeva, Sociedad Limitada», de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión el cerrado en la absorbida el 31 de diciembre de 2000, y en la absorbente, el 29 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de 1 de enero de 2001.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—Francisco Arenillas de los Bueis.—El Administrador solidario de «Odeva, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Olmi 2001, Sociedad Limitada», unipersonal.—6.386. 1.^a 14-2-2001

PANADERÍAS NAVARRAS, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Panaderías Navarras, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2000, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, acordó la reducción del capital social en la cifra de 42.750.000 pesetas, a tenor del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, para amortizar 2.850 acciones de esta sociedad, nominativas, de valor nominal 15.000 pesetas, previa su adquisición y reembolso a la sociedad filial «Lázaro Taberna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titular de estas acciones, y al precio de 262.774 pesetas por acción, importe total 748.905.900 pesetas.

Asimismo, se acordó facultar al Consejo de Administración para que en el plazo de un año ejecute dicho acuerdo.

Como consecuencia de esta reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 210.015.000 pesetas, representado por 14.001 acciones nominativas de 15.000 pesetas de valor nominal, nume-

radas correlativamente del 1 al 14.001, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mutilva Baja, 2 de febrero de 2001.—El Secretario, José León Taberna Ruiz.—6.456.

PELÍCULAS IBARRA Y CIA, S. A.

A tenor de lo establecido en el artículo 220 del Registro Mercantil, se anuncia que por acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2000, la sociedad anónima se ha transformado en sociedad limitada, habiéndose anulado e inutilizado los títulos representativos de las acciones, y, asimismo, el patrimonio cubre el capital social, estando íntegramente desembolsado.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Administrador único.—6.414. 1.^a 14-2-2001

PINO HERRAMIENTAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la empresa «Pino Herramientas, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y elección de los mismos.

Segundo.—Aprobación del acta.

Pontevedra, 29 de enero de 2001.—«Pino Herramientas, Sociedad Anónima».—7.221.

PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA PROGED, S. A. (Sociedad absorbente)

SPORTIL, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Proged, Sociedad Anónima» y «Sportil, Sociedad Anónima», celebradas en Vitoria en primera convocatoria el 2 de febrero del año 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Proged, Sociedad Anónima» de «Sportil, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas, ajustándose al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 30 de noviembre del año 2000, presentado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 1 de diciembre del año 2000 y practicada la correspondiente nota marginal el día 13 de diciembre siguiente, sin más variación que la cifra de ampliación de capital en «Proged, Sociedad Anónima», ajustada exactamente al número de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» a canjear.

Se hace público asimismo, que las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de fusión el cerrado a 31 de agosto del año 2000, que fue aprobado en las citadas Juntas y verificado por los respectivos Auditores de cuentas de ambas sociedades, sin que se haya producido